

DEMANDAS EN CONTRA DE ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A				
TERCER TRIMESTRE DE 2020				
PROCESO Y JUZGADO DE CONOCIMIENTO	DEMANDANTE	ESTADO	PRETENSIÓN O CUANTIA	RIESGO DE PÉRDIDA Y PROVISIÓN CONTABLE
11001310500820150 092400- Juzgado 8 Laboral del Circuito (Bogotá)	SALAZAR GARCES MARIA GLADYS	ULTIMA ACTUACIÓN: <u>18 DE AGOSTO DE 2020</u> - RECIBO DE MEMORIALES: SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO ELECTRONICO EN 4 FOLIOS DEL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE- INTERPONE RECURSO DE REPOSICION -// SE REMITE A LA PERSONA ENCARGADA -// (HABILITADA VPN)CAROLINA SIERRA. <u>14 DE SEPTIEMBRE DE 2020: TRASLADO:</u> PARA CONSULTAR INGRESE A HTTPS://WWW.RAM AJUDICIAL.GOV.CO/ WEB/TRIBUNAL- SUPERIOR-DE- BOGOTASALA- LABORAL/101.	\$ 100.000.000	Provisión contable: \$100.000.000 - Probabilidad de condena: 65%- Alta
11001310503420170 077900 (Corte Suprema de Justicia) –Recurso Extraordinario de Revisión  Proceso Inicial 16- 100472-5- Superintendencia de industria y comercio Delegatura para asuntos jurisdiccionales	MARINELA GÓMEZ GUZMÁN	<u>ULTIMA</u> <u>ACTUACIÓN: 10 DE MARZO DE 2020</u> -AL DESPACHO INFORME SECRETARIAL- REGRESA A DESPACHO DEL SEÑOR MAGISTRADO SUSTANCIADOR, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL AUTO VISIBLE A FOLIOS 160-167 QUE QUEDÓ EJECUTORIADO AYER NUEVE (9) DE MARZO Y DONDE EL SEÑOR MAGISTRADO SIGUIENTE EN TURNO, AL SOPESAR EL ATAQUE EN SÚPLICA FORMULADO POR LAS PARTE DEMANDANTE RESPECTO DE LA PROVIDENCIA QUE	\$73.792.100	Provisión contable: \$73.792.100 Probabilidad de condena: 65%- Probabilidad de Pérdida: Alta  La presente calificación del riesgo no figura en el sistema Ekogui debido a que según caso No 007322 y 0118680, los procesos que cursan inicialmente en la Superintendencia de Industria y Comercio no se pueden radicar en el aplicativo dada su naturaleza y despacho de conocimiento.

		RECHAZÓ LA DEMANDA DE REVISIÓN, LA MANTUVO INCÓLUME; <b>12 DE MARZO DE 2020:</b> <b>AUTO DE SUSTANCIACIÓN</b>		
<b>Juzgado Treinta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C</b> <b>Proceso:</b>	EDITH CICELA ALARCON PIÑEROS	<b>ULTIMA ACTUACIÓN: 23 DE ENERO DE 2020:</b> NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO JUDICIAL; POR CORREO ELECTRONICO A LA AGNDJE	\$27.112.767	Provisión contable: \$27.305.154.74 Probabilidad de condena: 65%- Probabilidad de Pérdida: Alta
<b>CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES</b>				
Durante el tercer trimestre no se solicitaron conciliaciones extrajudiciales ni judiciales.				

2. Por solicitud de los apoderados de los procesos que a continuación se mencionan, se debe provisionar contablemente las costas procesales, así:

NUMERO DE RADICACIÓN	NOMBRE DEL DEMANDADO	DESPACHO	VALOR DE LAS PRETENSIONES	OBSERVACIONES
52001333300420160016100	NIT : 8000095786 SEGUROS DEL ESTADO SA - NIT: 8140063259 FUNDACIÓN EMSSANAR	Juzgado 4 Administrativo de Pasto (Oral)	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE \$176.573.362	El apoderado de la presente causa solicita la provisión contable de la suma correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por costas procesales ante una eventual pérdida- Se encuentra en sede de segunda instancia
11001310300320120057200	NIT: 8600472586 COOARTESANIAS- CC No 19185948 CUELLAR TORRES CAMILO ALFREDO -	Juzgado 46 Civil del Circuito ( Bogotá) remitió al Juzgado 10 Civil del Circuito de Descongestión	SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$700.000.000)	El apoderado de la presente causa solicita la provisión contable de la suma correspondiente a UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000) por costas procesales ante una eventual pérdida- Se encuentra en sede de segunda instancia